



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime, - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263.

Fax Página web

987 225 264.

Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es Lunes, 16 de octubre de 2006

Núm. 196

Administración.–Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Anual 130,00
Semestral 70,20
Trimestral 36,70
Ejemplar ejercicio corriente 0,65
Ejemplar ejercicios anteriores 0,90

ADVERTENCIAS

l^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este Bolerín OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Hy	anidilletilo2	
	Ponferrada	
	Astorga	
	Sancedo	
	Ardón	
	Villazanzo de Valderaduey	
	Benavides de Órbigo	
	Sabera	
	Cebrones del Río	
	Boca de Huérgano	
	Villablino	- 1
	Villaquilambre	
	Connecto	
	Congosto	
	Brazuelo	-
	La Robla	
	Cimanes del Tejar	
	Joanilla de las Matas	
	San Pedro Bercianos	1
	Grodefes	1
	Valdepolo	
	Borrenes	-
	Villagatón-Brañuelas	9
	Ceo	(
	Cármenes	9
	Carracedelo	9
	Cimanes de la Vega	1(
	Noceda del Bierzo	10
	Villarejo de Órbigo	1(
Ma	incomunidades de Municipios	
	Zona de Sahagún	10
	La Maragatería	10
	Cúo	11
	Bierzo Central	11
	Sahagún-Villada	12
lur		1.4
	Santiago Millas	12
	Labaniego	12
	Celadilla del Páramo	
	Trahazas	12
	- Trobazos	12
	Villarino de Cabrera	13
	Santa Eulalia de Cabrera	13
	Truchas	13
	Truchillos	13

Regueras de Arriba	13
Torneros de Jamuz	14
Morla de la Valdería	14
Valdavido	14
Villibañe	14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Medio Ambiente

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León
Anuncio
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de León
Administración 24/01
Gerencia Territorial del Catastro
Delegación de León
Anuncio
Confederación Hidrográfica del Duero

40.30	
	1
	1

17

18

19

19

20

23

24

24

Comisaría de Aguas ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Confederación Hidrográfica del Norte

Juzgados de Primei	ra Instancia
Número uno de	León
	León
Número siete de	León
Juzgados de Primer	ra Instancia e Instrucción
Número cinco de	Ponferrada
Juzgados de lo Soci	al

Número uno de León Número dos de León Número uno de Ponferrada Número dos de Ponferrada

ANUNCIOS PARTICULARES

Número uno de Zamora.

Comunidades de l	Regantes	
	Bierzo	
Presa del Holg	gaño	
Presa El Regue	erón	

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo texto es el siguiente:

Por la presente, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 16.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le participamos que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Considerando que en fechas recientes ha sido remitida notificación de preaviso de caducidad, no habiéndose procedido a manifestar voluntad expresa de renovar dicha inscripción.

Resuelvo:

Declarar la caducidad de las inscripciones que figuran en anexo adjunto, acordando asimismo la baja en nuestro Padrón de Habitantes, en cumplimiento de cuanto sobre el particular de referencia establece la normativa vigente.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Ponferrada, a 27 de septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente.-El Secretario.

ANEXO

Tipo Documento	Documento
2	332187850
2	329025512
3	X05145451Y
3	X05475128R
3	X05864359A
2	Rn21330893
3	X03745263N
2	329672848
2	422291C
3	X05374964W
2	333020238
2.	332187916
2	307771936
2	2642431
2	334096281
3	X05864290A
2	333056804
	2 2 3 3 3 2 3 2 2 2 2 2 2 2 2 3

- 1 Tipos de documento:
- 0-Si documento acreditativo.
- 1-DNI/NIE
- 2-Pasaporte.
- 3-Tarjeta de residencia

Ponferrada, 16 de agosto de 2006.

797

ASTORGA

Intentada la notificación a don Marco Alberto Prieto Fernández,doña Pilar Unceta Gullón y doña Marta Toral y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se les notifica por medio del presente anuncio que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León le notifico que ha sido solicitada por doña Elena Fernández Sánchez licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de casa rural de alquiler en calle Carolina Otero, s/n, deMurias de Rechivaldo.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2006, con el fin de que, durante un periodo de 20 días, pueda presentar cuantas observaciones estime pertinentes en relación con la mencionada solicitud, indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Astorga, 28 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

7911

16,80 euros

SANCEDO

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento el día 28 de julio del 2006, se aprobó con carácter provisional la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan. De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del RDL. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, se expone al público, por espacio de treinta dias hábiles, durante los cuales se podrá consultar y presentar las alegaciones que se consideren oportunas a dicho expediente.

Ordenanzas Fiscales modificadas:

 1.- Ordenanza fiscal reguladora tasa por suministro de agua potable en Ocero.

En el supuesto de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3) del RDL 2/2004.

Sancedo, 20 de septiembre del 2006.-El Alcalde (ilegible).

* * *

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento el día 28 de julio del 2006, se aprobó con carácter provisional el Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable en la localidad de Ocero. De conformidad con lo establecido en el art.70.2 de la LRBRL(Ley 7/85, de 2 de abril), dicho acuerdo se expone al público, por espacio de treinta dias hábiles, durante los cuales se podra consultar y presentar las alegaciones que se consideren oportunas a dicho expediente.

En el supuesto de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, de acuerdo con la lo dispuesto en la legislación vigente.

Sancedo, 20 de septiembre del 2006.-El Alcalde (ilegible).

7897

ARDÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de agosto de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

"3°.- Resolución reclamaciones formuladas en expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de construcción de depósito de agua para abastecimiento a la población de Benazolve, adopción definitiva de dichos acuerdos y aprobación del expediente de aplicación de las referidas contribuciones especiales.

Visto el expediente relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Construcción de depósito de agua para abastecimiento a la población de Benazolve", que había sido acordada por el Pleno municipal en sesión celebrada el 30 de junio de 2005, exponiéndose al publico el referido expediente durante el plazo de treinta días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y efectuándose asimismo notificación individualizada a todos los afectados, según lo previsto en el artículo 34.4 del Texto Refundido anteriormente citado.

Vistas, asimismo, las reclamaciones formuladas por las personas que se mencionarán en la parte dispositiva del presente acuerdo, solventando los errores que se habían producido con ocasión de la medición de todas las fincas afectadas, la Corporación, por unanimidad de los presentes que son los siete que de derecho la integran, acuerda lo siguiente:

- 1°.- Aprobar con carácter definitivo la imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Construcción de depósito de agua para abastecimiento a la población de Benazolve", en los términos señalados en el acuerdo provisional adoptado el 30 de junio de 2005, si bien con las modificaciones, en cuanto a las cuantías se refiere, derivadas de la baja que se ha producido con ocasión de la adjudicación de las obras, quedando, por tanto, establecido el resultado definitivo como sigue:
- a) Importe obras depósito según proyecto técnico: 79.018,33 euros.
- b) Baja habida en la adjudicación de las obras: 19 %: 15.013,48 euros.
- c) Diferencia coste efectivo ejecución por contrata [a) b)]: 64.004,85 euros.
- d) Parte proporcional honorarios redacción proyecto y gastos de visado del mismo: 2.680,86 euros.
- e) Minuta trabajos medición afectados por las contribuciones especiales impuestas: 841,00 euros.
- f) Parte proporcional gastos préstamo Diputación Provincial para financiar en parte la aportación municipal: 207,73 euros.
 - g) Gasto total= c) + d) + e) + f): 67.734,44 euros.
 - h) Parte proporcional subvención Junta C. y León: 23.080,84 €.
- Parte proporcional subvención Diputación Provincial: 12.822,70 euros.
 - j) Coste soportado por el Ayuntamiento = g) h) i): 31.830,90 €.
- k) Base imponible de las contribuciones [50 % de j)]: 15.915,45 euros.
 - 1) Módulo de reparto: Metros lineales fachada.
 - m) Total metros de fachada resultantes definitivos: 3.349,20 mts.
 - n) Precio módulo de reparto: k)/n): 4,7520154 €/ m.l.
- 2º.- Tomar en consideración las reclamaciones formuladas por errores en la medición llevada a cabo, que quedan resueltas en los siguientes términos:
- a) Reclamación de don Lupercio Martínez San Millán, en la que indica que a su vivienda de la c/ Travesía El Reguero se le asignan 14,20 metros lineales de fachada, cuando tiene 11,76 metros. Efectuada la medición en presencia del interesado han resultado 12 metros lineales imputables a don Lupercio Martínez San Millán y 11,80 a su hermana doña Laurentina Martínez San Millán, por lo que en el padrón definitivo se le deducen 2,20 metros al primero y se le ponen 2,04 metros a la segunda, a mayores de los que inicialmente se le habían imputado.
- b) Reclamación de doña Edelmira Álvarez Martínez, en la que indica que a su vivienda de la c/ Villamañán se le asignan 25,88 metros lineales de fachada, cuando tiene 16,50 metros. Efectuada la medición correspondiente, se ha comprobado que, efectivamente, tiene 16,50 metros, por lo que se dan de baja 9,38 metros y la cantidad correspondiente a los mismos; esto es, 44,57 euros.
- c) Reclamación de doña María del Pilar Miguélez Santos, en la que indica que al inmueble de su propiedad de la c/ La Fuente se le asig-

- nan 7 metros lineales de fachada, cuando en la realidad tiene 4,50 metros. Efectuada la medición en presencia de su madre, doña Luisa Santos Álvarez, se ha comprobado que, efectivamente, tiene 4,50 metros, correspondiendo los 2,50 metros restantes al colindante, don José Abundio García Miguélez, que quedará en el padrón definitivo con 22,48 metros.
- d) Reclamación de doña Soraya Díez Fernández, en la que indica que al inmueble de sito en la calle Santa Marta, propiedad de su madre doña Lucía Wenceslada Fernández Lorenzana, se le asignan 11,10 metros lineales, cuando en la realidad tiene 11,50 metros. Efectuada la medición en presencia del colindante don Germán López Guerrero se ha comprobado que tiene 11,40 metros y, en consecuencia, se añaden 0,30 metros al inmueble que figura a nombre de doña Lucía Wenceslada Fernández Lorenzana, que queda con 11,40 metros, quintándole 0,30 metros al inmueble colindante que figura a nombre de doña Amelia Esther López Ordás (hija de don Germán López), el cual queda con 20,60 metros.
- e) Reclamación de don Olegario Prieto Alonso, en la que indica que al inmueble de su esposa, doña María Anunciación Trapote Ordás, sito en la calle Santa Marta, se le asignan 25,23 metros de fachada, cuando en la realidad tiene 11,90 metros. Comprobada la documentación presentada por el interesado se imputan con carácter definitivo 11,90 metros a doña María Anunciación Trapote Ordás, 13,20 metros a su hermana doña Emilia Trapote Ordás y los 0,13 metros restantes se darán de baja y con ello la cantidad económica que estos representan y que asciende a 0,61 euros.
- f) Reclamación de doña María Ángela Ordás Alonso, en la que indica que al inmueble sito en la calle Real se le ha asignado 40,19 metros de fachada, cuando en la realidad solo tiene 15,45 metros. Efectuada la medición correspondiente por el frente de la calle Real se ha comprobado que es correcto lo indicado por la interesada y, en consecuencia, se dan de baja 24,74 metros y la cantidad económica que a los mismos corresponde, cifrada en 117,56 euros.
- 3°.- Considerar como sujetos pasivos de las contribuciones especiales establecidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.2 a), en relación con el artículo 33.3, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al comienzo mencionado, a los propietarios de los inmuebles afectados por las obras, según relación obrante en el padrón definitivo de las referidas contribuciones especiales, que comienza por don Santiago Pascua Gómez y termina en el contribuyente nº 216 con don José Gil Civit.
- 4°.- Aprobar, finalmente, el expediente de aplicación de las contribuciones especiales, anteriormente referidas, y las cuotas individuales asignadas a cada sujeto pasivo, y, habida cuenta de la conclusión de las obras, proceder a notificar este acuerdo a los afectados indicándoles la cuota tributaria definitiva correspondiente a cada uno, para su ingreso a favor del Ayuntamiento, en el lugar y plazos que, a tal efecto, se les indicarán en la notificación correspondiente".

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por el anterior acuerdo, sin perjuicio de las notificaciones individuales efectuadas a cada uno, con indicación de las cuotas tributarias correspondientes para su ingreso a favor del Ayuntamiento.

En particular, se notifica por medio del presente el referido acuerdo a las personas que se citan a continuación, al haber fracasado los intentos de notificación individual llevados a cabo, con indicación de las cuotas tributarias correspondientes, lugar de ingreso de las mismas, plazos y los recursos que pueden interponerse:

- 1) Contribuyente nº 107: Herederos de Clotilde González Villafañe; D.N.I. 71.402.762-K; Situación inmueble afectado: calle Villamañán, nº 6, en Benazolve; referencia catastral 7382905TM8978S0001; precio módulo aplicable: 4,7520154 euros/metro lineal; metros de fachada afectados: 21,50 metros; cuota tributaria a pagar: 102,17 euros.
- 2) Contribuyente nº 128: Herederos de Joaquín Blanco Rey; DNI: 9.546.784-J; Situación inmueble afectado: calle La Ermita, número 6, en Benazolve; referencia catastral 7482407TM8978S0001; precio módulo aplicable: 4,7520154 euros/metro lineal; metros de fachada afectados: 9,37 metros; cuota tributaria a pagar: 44,53 euros.

Recursos que se pueden interponer

A) Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los afectados podrán interponer, en lo relativo a la aprobación definitiva de la imposición y ordenación de las contribuciones especiales, el recurso de reposición a que hace referencia el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición indicado podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en la forma y plazos señalados en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

B) Contra las cuotas tributarias liquidadas por el concepto de contribuciones especiales, objeto de notificación individual a cada afectado junto con el anterior acuerdo, salvo a las personas anteriormente citadas en que, por las razones señaladas, no han podido llevarse a cabo, podrán éstas interponer ante el Pleno del Ayuntamiento, el recurso de reposición previsto en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial. DE LA PROVINCIA DE LEÓN, debiendo resolverse aquél en el plazo de un mes desde su presentación y entendiéndose desestimado si no se llevare a cabo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en la forma y plazos señalados en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lugar de ingreso:

El ingreso de las cantidades liquidadas podrá efectuarse, a favor del Ayuntamiento, en alguna de las siguientes cuentas, indicando, en cada caso, el concepto correspondiente y el número de contribuyente en el documento de ingreso:

* Cuenta corriente: 2091-0910-38-3110027009 de Caja de Ahorros de Galicia (Caja Galicia-León).

* Cuenta corriente: 2096-0000-81-2001773604 de Caja España. Plazo para el ingreso de las cuotas tributarias:

a) Si la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días uno y 15 del mes, desde la fecha de dicha publicación hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de dicha publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Finalizados los plazos citados, se exigirá la deuda por la vía de apremio, con el 20 % de recargo, sin nuevo aviso. Además, una vez transcurrido el plazo para el ingreso de las cuotas en periodo voluntario, se devengará el interés de demora previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La interposición de recursos no suspende la obligación de ingresar las cantidades liquidadas, ni detendrá la acción administrativa tendente a su cobro, salvo lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ardón, 26 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Amalio Álvarez Escapa.

7898

41,20 euros

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de Pleno de fecha 20 de septiembre de 2006, el expediente nº 1/2006 de modificación de Créditos al vigente Presupuesto municipal de 2006, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuáles se admitirán reclamaciones por los interesados.

Si durante el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Villazanzo de Valderaduey, 20 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

* * *

A efectos de notificación colectiva, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de septiembre de 2006, ha procedido a la aprobación de los Padrones siguientes:

-Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana del año 2006.

-Matrícula provisional de IAE, ejercicio 2006.

Los referidos padrones se exponen al público por período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas interesadas puedan durante dicho plazo examinarlos en las oficinas municipales.

Villazanzo de Valderaduey, 20 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de septiembre de 2006, aprobó la formalización de un aval bancario con la entidad Banco de Castilla, S.A., sucursal de Sahagún, como medio de garantizar la aportación de este Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, a la obra nº 126/2006, del Fondo de Cooperación Local de 2006: "Pavimentación de calles en el municipio" por importe de 30.000,00 euros.

Se expone al público el expediente en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazanzo de Valderaduey, 20 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

7899

8,00 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

ANUNCIO ADJUDICACIÓN CONTRATO

- 1) Entidad adjudicadora:
- Organismo: Ayuntamiento de Benavides (León).
- 2) Objeto del contrato:
- Tipo del contrato: Gestión de servicio público mediante concesión.
- Descripción del objeto: "Equipamiento y gestión de la Residencia Mixta de la Tercera Edad y Centro de Día Los Ángeles en Benavides de Órbigo".
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 91, de 15 de mayo de 2006, y *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 112, de 12 de junio de 2006.
 - 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Concurso.
- 4) Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 26.000,00€/año; total 390.000,00 euros.
 - 5) Adjudicación:
- Fecha: Acuerdo Pleno en sesión extraordinaria de 23 de agosto de 2006.
 - Contratista: CLECE S.A. (C.I.F.: A-80364243).
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe o canon adjudicación total: 507.000,00 euros
 - Plazo de adjudicación: 15 años.

Benavides de Órbigo, 28 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

7906

22,40 euros

SABERO

El Pleno del Ayuntamiento de Sabero, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2006, a la que asistieron la totalidad de los nueve miembros que componen la Corporación, acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros -ocho votos a favor y uno en contra- aprobar inicialmente la modificación nº 1 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Sabero.

De conformidad con lo establecido por los artículos 52, 58, y 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León –con las modificaciones introducidas por la Ley 10/2002 de 10 de Julio–, y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia la apertura de un periodo de información pública del expediente de referencia por plazo de un mes –contado a partir de la publicación del presente edicto–, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Sabero, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Francisco J. García Álvarez. 7910

CEBRONES DEL RÍO

Por Agroganadera de Torres, CB, se ha solicitado licencia municipal, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en este caso para la legalización de una explotación de ganado vacuno para reproducción y recría, con emplazamiento en calle Real, s/n, de la localidad de San Juan de Torres, perteneciente al municipio de Cebrones del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7, de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Río, 25 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

7912

14,40 euros

BOCA DE HUÉRGANO

Aprobado por el Ayuntamiento de Boca de Huérgano, del 29 de septiembre del 2006, el Expte. para la contratación, mediante el sistema de subasta y por tramitación urgente, de las obras de "Sustitución de red de agua potable construida en fibrocemento y reposición de pavimento en viales, en Villafrea de la Reina", se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán dicha adjudicación, por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la referida subasta (si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formule alguna reclamación contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:

- Objeto: La ejecución de las obras de "Sustitución de red de agua potable construida en fibrocemento y reposición de pavimento en viales, en Villafrea de la Reina".
- Tipo de licitación: 73.798,45 euros (IVA incluido), mejorado a la baja.
- Plazo de ejecución: 6 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.
- Fianzas: provisional, 1.476 euros; definitiva, el 4 % del precio de adjudicación.
- Exposición del expediente: En las Oficinas Municipales, de 10 a 14 horas.

 Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, en el plazo de 13 días naturales siguiéntes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título de "Documentación General para la subasta de adjudicación de la obra de "Sustitución de red de agua potable construida en fibrocemento y reposicion de pavimento en viales, en Villafrea de la Reina", contendrá los siguientes documentos:

- 1.- D.N.I./N.I.F. si se trata de personas físicas; escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica, así como los que acrediten la representación.
- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los arts. 16 y 17 del R.D.L 2/2000.
- 3.- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de dicho R.D.L.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- 5.- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El Sobre B, que llevará por título Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de "Sustitución de red de agua potable construida en fibocemento y reposición de pavimento en viales, en Villafrea de la Reina", se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI n° expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Sustitución de red de agua potable construida en fibrocemento y reposición de pavimento en viales, en Villafrea de la Reina", me comprometo a efectuarlas en la forma y en el plazo determinados en el proyecto y en el pliego de cláusulas económico-administrativas, en el precio de euros (consignar en letra y número).

..... a de del 2006.

 Apertura de plicas: A las 13 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 29 de septiembre del 2006.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

7915

53,60 euros

VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Visto el Decreto por el que se aprueba los padrones de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en el Polideportivo Municipal (Pesas).

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

- A) Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:
- 1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la inserción de este Antincio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B.- Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 11 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2006, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00.

Villablino, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

* * 1

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LAS TASAS DE SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTES AL 3º* TRIMESTRE DE 2006

Visto el Decreto por el que se aprueba los Padrones de las tasas de suministro de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al 3st trimestre de 2006.

- Tasa de suministro de agua.
- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa de alcantarillado.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A) Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los Padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- 1.- Recurso de reposición.- Ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.
- 2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B).- Plazo de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 11 de octubre hasta el día 27 de noviembre de 2006, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C.- Modalidades y lugares de ingreso:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse en cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación. El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 15.00 horas.

Villablino, 2 de octubre de 2006.–El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7925

38,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2006, se ha acordado admitir las abstenciones - recusaciones solicitadas y contenidos en las peticiones con número de registro de entrada 15.665, 15.414, y 15.940, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que afectan a lo acordado en Decreto de Alcaldía 1118/2006, de fecha 23 de agosto de 2006, por el que se nombra Tribunal calificador, titular y suplente, del concurso oposición para acceso a cinco plazas de Oficial de 1º Albañil, turno libre.

Quedando constituido, tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo, del siguiente modo:

Tribunal titular

Presidente: D. Lorenzo Carro Morros.

Vocal: D. Lázaro García Bayón.

Vocal: D. Germán Fernández del Río.

Vocal: D. Miguel Pablo Alonso Gallego.

Vocal: D. Luis Alberto Aparicio Alonso.

Vocal: D. Óscar Valle Centeno.

Vocal: D. José Ángel Álvarez Flórez.

Secretaria: Dña. Josefa Velasco Arenas.

Tribunal suplente

Presidente: D. Santos Martínez García.

Vocal: D. Heliodoro García Gómez.

Vocal: D. Manuel García Martínez.

Vocal: Dña. Rocío Bécares Cid.

Vocal: D. Miguel Ángel Díez Juárez.

Vocal: D. Ángel García Morla.

Vocal: D. Luis Álvarez Álvarez.

Secretaria: Dña. Lorena Gutiérrez Álvarez.

Villaquilambre, 3 de octubre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Miguel Hidalgo García.

7932

12,80 euros

CONGOSTO

Por doña Avelina Domínguez de Castro, en nombre y representación de "Restaurante Azul Montearenas, S.L." se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, licencia urbanística y licencia ambiental para "Reforma y acondicionamiento de edificio, ya existente, con destino a la actividad de bar y restaurante", sito en la Ctra N-VI, km. 383, localidad de San Miguel de las Dueñas, término municipal de Congosto.

1°.-De conformidad con lo dispuesto en el art. 307. 3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, referido a autorización de uso excepcional en suelo rústico, por plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que quien lo considere oportuno haga las alegaciones que estime conveniente.

2º.-En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Transitoria Primera, apartado 5 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en relación con el artículo 307.3 de la misma norma, se expone al público por espacio de 20 días hábiles el expediente de solicitud de licencia urbanística, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3°.- Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4° de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que ignorando el lugar de la notificación y ante la imposibilidad material de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considerará como sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad:

- -Parcela 77, polígono 33: Desconocido.
- -Parcela 81, polígono 33: Saturnino Álvarez Núñez.
- -Parcela 101, polígono 33: Agustín Álvarez Muñiz.
- -Parcela 104, polígono 33: Desconocido.

Las reclamaciones que se descen formular por los conceptos señalados en los apartados 1°, 2° y/o 3° se presentarán en las dependencias de este Ayuntamiento de Congosto durante las horas de oficina y dentro del citado plazo.

Congosto, 2 de octubre de 2006.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7955

38,40 euros

* * *

Don Antonio Manso Limia ha solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar, con emplazamiento en la calle Rectivía de la localidad de Almázcara, término municipal de Congosto.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición transitoria Primera, aparado 5º del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, suplemento al nº 21 de 2 de febrero de 2004), y en relación con el art. 307.3 de la misma norma, se expone al público por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Congosto, 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Jose A. Velasco Fernández.

7956

12,80 euros

BRAZUELO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2006, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por mayoría absoluta, aprobar inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación Municipal de los Ayuntamientos de Brazuelo y Villagatón-Brañuelas para el sostenimiento en común de la Secretaría Municipal. Igualmente acordó la aprobación inicial del proyecto de estatutos de la Agrupación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el período de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente en las oficinas municipales a efecto de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Brazuelo, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

7964

3,40 euros

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, la ordenanza es-

pecífica de las bases reguladoras de ayudas a la natalidad, así como la ordenanza específica de las bases reguladoras de ayudas a niños en edad escolar, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Brazuelo, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira. 7965

* * *

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2006, el expediente de imposición de las contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación de calles en El Ganso.- 1ª fase", obra nº 7 del PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS para 2006, se abre un periodo de exposición pública durante el plazo de 30 días, para que pueda ser examinado el expediente de referencia y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Se indica a nivel informativo las características siguientes:

- Coste total de la obra: 60.870 euros.
- Aportación del Ayuntamiento (incluidos los honorarios de redacción de proyecto): 29.744,44 euros.
- Cantidad que se financia con contribuciones especiales: 26.770 euros, que suponen un 90% de dicha aportación municipal al proyecto.
 - Módulos de reparto: Metros lineales de fachada.
 - Total metros lineales: 516,80 m.l.
- Valor unitario del modulo de reparto de mera previsión: 51,76
 €/m.l.

Además, de conformidad con los artículos 36 y 37 del TRLHL, los propietarios o titulares que estén afectados por dicha obra se podrán constituir en asociación administrativa de contribuyentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo de exposición, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición de las contribuciones especiales a tenor de lo dispuesto en el artículo 17:3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

Brazuelo, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

* *

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO UNO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2006 adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales redactada por NIROSA INGENIERÍA S.A., y presentado a instancia de DULMA S.L. y que supone modificar los parámetros urbanísticos del suelo no urbanizable.

Segundo. Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de construcciones de nueva planta, ampliación, demolición y cambio de uso de construcciones e instalaciones, en los bienes afectados por la modificación, que no podrá tener una duración superior a dos años desde la aprobación inicial y que en todo caso se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión.

Cuarto. Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de

conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Quinto. Remitir el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Brazuelo, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira

7966

14,40 euros

LA ROBLA

Banco de Sabadell, S.A., con C.I.F. A-08000143, de petición de licencia ambiental para oficina bancaria, sita en Pza. La Constitución, 2, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde en funciones, Néstor Aller García.

7968

12,00 euros

CIMANES DEL TEJAR

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de agosto de 2006, adoptó, inicialmente, acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos y licencia ambiental, que deroga y sustituye la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos. Dicho acuerdo, así como el expediente tramitado, se someten a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de treinta días, a fin de que, durante el periodo expresado, puedan los interesados examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no ser formuladas reclamaciones durante el expresado periodo de información pública, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado hecho referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ordenanza Fiscal hecha mención surtirá efectos desde el día 1º de enero de 2007.

Cimanes del Tejar, 31 de agosto de 2006.-El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero. 7973

JOARILLA DE LAS MATAS

A instancia de don Armando Candelas Cofreces se tramita expediente de licencia ambiental, por legalización, para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado ovino de aptitud lechera (723 animales), en instalaciones sitas en las fincas 5334 y 5335 del polígono catastral 104, en el término de Valdespino Vaca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y tran-

sitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado y presentarse, por escrito, cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 3 de octubre de 2006.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

7905

11,20 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

La Excma. Diputación Provincial de León ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de centro de testaje y/o selección producción de especie ovina, sito en la parcela nº 7 del polígono 106 en la localidad de San Pedro Bercianos.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, antes citada, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Así mismo a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por este medio a los vecinos inmediatos de las instalaciones del solicitante, por ignorarse el paradero, que en el plazo de 20 días desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, pueden examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las alegaciones que estimen convenientes:

- Sixto Ferrero Mielgo, titular de la parcela número 8 del polígono 106.
- Manuela Sarmiento Chamorro, titular de la parcela número 10 del polígono 106.
- Teófila Ferrero Tejedor, titular de la parcela número 52 del polígono 105.

San Pedro Bercianos, 28 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

7907

26,40 euros

GRADEFES

Por don Ricardo de la Varga Fernández, se interesa licencia ambiental de apertura, para el ejercicio de actividad, dedicada a explotación de ganado vacuno de leche en c/ Real, s/n, de San Miguel de Escalada.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Gradefes, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde-Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.

7908

12,00 euros

* *

Don Fernando González Rodríguez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación de ovino de leche en Cifuentes de Rueda, parcela nº 166, polígono 208.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de in-

formación pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gradefes, 29 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

7909

11.20 euros

VALDEPOLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2006, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente n° 2/2006 de modificación de créditos al Presupuesto general vigente.

El acuerdo y su expediente se someten al trámite de información pública por espacio de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieren presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al efecto.

Quintana de Rueda, 29 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández. 7914

BORRENES

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento el día 29 de septiembre de 2006, se aprobó la modificación de los documentos que a continuación se relacionan, los cuales se exponen al público por espacio de treinta días, durante cuyo plazo se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas:

- Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de Borrenes.
- 2. Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia ambiental y apertura de establecimientos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo.

Borrenes, 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

* * *

El Ayuntamiento de Borrenes, en sesión del pleno celebrada el día 29 de septiembre de 2006, aprobó, de forma provisional, el expediente de modificación del presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar todas aquellas reclamaciones que conforme a los derechos que les asisten consideren oportunas, tal y como contemplan los artículos 20 y 38 del R.O. 500/1990, de 20 de abril.

El expediente se considerará aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que este haya sido publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento

Borrenes, 2 de octubre de 2006.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco. 7917

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986 de 1 de julio, se pone en conocimiento de los vecinos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Villagatón, del derecho que les asiste, al menos una vez cada cinco años, de conocer la información relativa a sus datos en el citado Padrón de Habitantes.

Todo vecino tiene derecho a conocer y acceder a los datos que obran en el Padrón de Habitantes, en cualquier momento, utilizando los procedimientos reglamentarios.

Los datos del Padrón son confidenciales y el acceso a los mismos está sujeto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 5/1992, de 19 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los datos de carácter personal, y en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de RJAP-PAC.

De esta manera, este Ayuntamiento, según lo expuesto, da cumplimiento a lo previsto en el artículo 69 del Reglamento de Población, pudiendo todos los vecinos que lo deseen ejercitar el derecho de consulta de sus datos padronales, durante el horario de oficina en la Secretaría Municipal y previa acreditación de su personalidad.

Brañuelas, 26 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7918

4,80 euros

CEA

Se ha apreciado error en el anuncio de aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales reguladoras de la prestación de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado en el municipio de Cea, aparecido en las páginas cuatro y cinco del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 14 de septiembre de 2006 (número 176), de forma que en la redacción del artículo cuarto, apartado primero, concretamente en la determinación del segundo período impositivo, donde dice "primero de marzo", debe decir "primero de abril".

Por otra parte, en el anuncio de inicio del período de exposición pública de los expediente de legalización de explotaciones ganaderas, publicado en el boletín de 27 de septiembre de 2006, número 185, se ha apreciado un error en el nombre de uno de los promotores, concretamente el primero de ellos, donde dice "Julián Fernández Pérez", debe decir "don Julio Fernández Pérez".

Se entiende que respecto a este expediente (04/06) el plazo de veinte días habilitado se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta fe de errores.

Cea, 28 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo. 7921

CÁRMENES

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2005, de conformidad con lo establecido en el apartado 3° del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al publico por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cármenes, 28 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Gonzalo González Martínez. 7923

CARRACEDELO

Aprobado por Resolución de Alcalde el día 3 de octubre de 2006, con carácter inicial, el documento "Estudio de Detalle para la orde-

nación de volúmenes en la parcela 02 sector 53236 de la localidad de Villadepalos", se expone al público por el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el At. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en este Ayuntamiento.

Carracedelo, 3 de octubre de 2006.-El Alcalde (ilegible).

924 2,60 euros

CIMANES DE LA VEGA

Don Bernardo Cadnas Huerga ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de instalación solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica a ubicar en la parcela rústica nº 175 del Polígono 217 del catastro de rústica de este término municipal de Cimanes de la Vega.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanes de la Vega, 2 de octubre de 2006. – La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

* * :

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico a don Bernardo Cadenas Huerga, para la instalación solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica, a ubicar en la parcela rústica nº 175 del Polígono 217 del Catastro de Rústica de este término municipal de Cimañes de la Vega.

Cimanes de la Vega, 2 de octubre de 2006. – La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

7963

23,20 euros

NOCEDA DEL BIERZO

Por don José Antonio Ben Rodríguez se solicita licencia municipal para la actividad y construcción de perrera con emplazamiento en la finca ubicada en el paraje La Parra-Polígono 19-Parcela 87 de Noceda del Bierzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados legítimos e interponer, en igual plazo, por todos aquellos que se consideren afectados por la actividad, cuantas reclamaciones u observaciones consideren convenientes.

* * *

Por don Ignacio Serrallé García se solicita licencia ambiental para la explotación de ovino, con emplazamiento de la actividad en la c/ La Iglesia de San Justo de Cabanillas.

El expediente, conforme a lo establecido en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles,

contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas de lunes a viernes, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por la actividad pueda examinar el expediente y formular, por escrito y en el indicado plazo, cuantas observaciones o reclamaciones consideren convenientes.

Noceda del Bierzo, 28 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

7967

25 60 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de parcela entre las calles Villarejo, Sardonal y Nueva de la localidad de Veguellina de Órbigo (León), propiedad de Ingimsa SA, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto de 2006, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en los boletines oficiales de Castilla y León y de la provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones, sugerencias, informes y presentar documentos de cualquier tipo que procedan.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta; ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente; cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el área comprendida en el Estudio de Detalle. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Villarejo de Órbigo, 28 de agosto de 2006.—El Alcalde-Presidente, Carlos Mayo Ramos.

8007

10,40 euros

Mancomunidades de Municipios

ZONA DE SAHAGÚN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad y correspondiente al ejercicio 2005, con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad local, con el contenido y estructura señalados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante este plazo y ocho días más, los interesados con legitimación propia (art.170 del R.D. 2/2004) podrán presentar reclamaciones y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo recogido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Gordaliza del Pino, 4 de octubre de 2006.–El Presidente, Víctor Miguélez Fernández. 7977

LA MARAGATERÍA

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales el Presupuesto de la Mancomunidad para 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública del mismo, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 3Tasas y otros ingresos Cap. 5Ingresos patrimoniales Cap. 7Transferencias de capital	82.432 500 85.330
Total	168.262
GASTOS	
	Euros
Cap. 1Gastos de personal Cap. 2Gastos en bienes corrientes y servi Cap. 3Gastos financieros Cap. 6Inversiones reales Cap. 7Transferencias de capital	70.142 68.970 150 28.000 1.000
Total	168.262

Igualmente se hace pública la Plantilla de Personal: I Plaza de Secretaría Intervención. Régimen: acumulación.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los arts. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 15 de septiembre de 2006.—El Presidente, Manuel Fernández Pereira.

CÚA

Aprobado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios del Cúa el Presupuesto General para el ejercicio 2006, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se expone al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 169 del mencionado Real Decreto, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Fabero, 14 de septiembre de 2006.—El Presidente, Francisco Robles Rodríguez. 7931

BIERZO CENTRAL

Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil - Priaranza del Bierzo - Sancedo - Villadecanes

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2006, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de credito nº 2/2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la Avda. Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado integramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 26 de septiembre de 2006.—El Presidente, José Manuel Sánchez García.

Aprobado provisionalmente, por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de fecha 26 de septiembre de 2006, el expediente de modificación e imposición y ordenación de la tasa de recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del RDL - 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

Ponferrada, 28 de septiembre de 2006.—El Presidente, José Manuel Sánchez García.

* * *

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2006 aprobó la modificación de la plantilla presupuestaria incrementandola con una plaza de auxiliar administrativo, grupo D, según artículo 25 de la Ley 30/1984, quedando como figura en el anexo de este anuncio.

Se expone al público por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL 2006

A.- Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Denominación	Nº plazas	Vacante	Grupo
Secretario-Interventor	1	0	A/B
Auxiliar Administrativo	1	1	D

B.- Puestos de trabajo sujetos a legislacion laboral Negativo

Ponferrada, 28 de septiembre de 2006.—El Presidente, José Manuel Sánchez García.

* * *

Resolución del Presidente de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central (León) por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.

Provincia: León.

Corporación: Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.

Número de código territorial:0524036.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobado por resolución del Presidente de esta Mancomunidad el día 28 de septiembre de 2006).

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D.

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

Numero de vacantes : 1.

Denominación : Auxiliar.

Turno: Libre.

Sistema de provisión: Concurso oposición.

Personal laboral

Negativo.

Ponferrada, 28 de septiembre de 2006.-El Presidente (ilegible).

* * *

Aprobado provisionalmente, por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2006 con el quórum de mayoría absoluta, el reglamento de recogida

de residuos en el ámbito de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Central.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho Reglamento, junto con el expediente de su razon, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, de conformidad con lo establecido en dicho artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Ponferrada, 28 de septiembre de 2006.—El Presidente, José Manuel Sánchez García. 7813

SAHAGÚN-VILLADA

Por acuerdo del Consejo, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Villada y durante las horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad, por los motivos consignados en el apartado 2° del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villada, 27 de septiembre de 2006.-El Presidente, José Manuel Lora García. 7790

Juntas Vecinales

SANTIAGO MILLAS

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2006 por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 11 de julio de 2006, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
Cap. 3Tasas y otros ingresos	6.000
Cap. 5Ingresos patrimoniales	100
Cap. 6Enajenación de inversiones reales Cap. 7Transferencias de capital	9.000
Total	75.100
GASTOS	
	Euros
Cap. 2Gastos en bienes corrientes y servicios	7.000
Cap. 3Gastos financieros	1.000
Cap. 6Inversiones reales	65.100
Cap. 7Transferencias de capital	2.000
Total	75.100

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los arts. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 26 de septiembre de 2006.—El Presidente, Gumersindo Castro Otero. 7969

LABANIEGO

La Junta Vecinal de Labaniego, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Tasas por Suministro de Agua a Domicilio y Saneamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal de Labaniego, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en la normativa citada.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Labaniego.

Bembibre, 25 de septiembre de 2006.—El Presidente, Clemente Rey Álvarez.

7715

8.40 euros

CELADILLA DEL PÁRAMO

La entidad local menor de Celadilla del Páramo, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 16 de septiembre de 2006, ha desafectado inicialmente su carácter de bien comunal y calificado como bien patrimonial, una finca rústica sita al polígono 114, parcela 173, paraje Predalón, de 1,8615 ha, del Catastro rústico del término municipal de Villadangos del Páramo.

, Se expone el expediente y acuerdo adoptado a información pública por plazo de un mes en la Secretaría de la Junta Vecinal, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que durante dicho plazo puedan los interesados examinar la documentación expuesta y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo, se considera adoptado provisionalmente el acuerdo inicial sin necesidad de ulterior acuerdo.

Celadilla del Páramo, 20 de septiembre de 2006.—El Alcalde Pedáneo, Restituto García Fernández.

7655

3,60 euros

Firman

TRABAZOS

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

EJERCICIO 2006 PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

	Luros
Capítulo III.–Tasas y otros ingresos Capítulo V.–Ingresos patrimoniales Capítulo VII.–Transferencias de capital	1.100,00 5.050,00
Capitalo VII.—Hansierencias de Capital	2.215,00
Total presupuesto de ingresos	8.365,00
GASTOS	
Capítulo IIGastos en bienes ctes. y servicios	5.930,00
Capítulo IIIGastos financieros	35,00
Capítulo VIInversiones reales	2.400,00
Total presupuesto de gastos	8.365,00

Trabazos, 15 de septiembre de 2006.—El Presidente (ilegible).

Euros

Euros

VILLARINO DE CABRERA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

EJERCICIO 2006

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	Euros
Capítulo IIITasas y otros ingresos	500,00
Capítulo VIngresos patrimoniales	10.900,00
Capítulo VIEnajenación de inversiones reales	10.000,00
Total presupuesto de ingresos	21.400,00

GASTOS

	Euros
Capítulo IIGastos en bienes ctes. y servicios	16.170,00
Capítulo IIIGastos financieros	80,00
Capítulo VI.–Inversiones reales	5.150,00
Total presupuesto de gastos	21,400,00

Villarino de Cabrera, 15 de septiembre de 2006.—El Presidente (ilegible). 7795

SANTA EULALIA DE CABRERA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

EJERCICIO 2006

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	Euros
Capítulo IIITasas y otros ingresos	800,00
Capítulo V.–Ingresos patrimoniales	17.025,00
Total presupuesto de ingresos	17.825,00
GASTOS	
Capítulo IIGastos en bienes ctes. y servicios	3.365,00
Capítulo IIIGastos financieros	40,00
Capítulo IVTransferencias corrientes	14.420,00
Total presupuesto de gastos	17.825,00
Santa Eulalia de Cabrera, 16 de marzo de 2006	El Presidente

TRUCHAS

(ilegible).

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

EJERCICIO 2006 PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

Capítulo II.–Impuestos indirectos Capítulo V.–Ingresos patrimoniales	700.00 10,925.00
Total presupuesto de ingresos	11,625.00
GASTOS	
	Euros
Capítulo II.—Gastos en bienes ctes. y servicios Capítulo III.—Gastos financieros Capítulo VI.—Inversiones reales	3.450,00 75,00 8.100,00
Total presupuesto de gastos	11.625,00
m 1 (5) 1 1 1 1 2004 mm 1	

Truchas, 15 de septiembre de 2006.–El Presidente (ilegible).
779

TRUCHILLAS

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

EJERCICIO 2006 PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

Capítulo III.—Tasas y otros ingresos Capítulo V.—Ingresos patrimoniales	120,00 21.225,00
Total presupuesto de ingresos	21,350.00
GASTOS	
	Euros
Capítulo II.—Gastos en bienes ctes. y servicios Capítulo III.—Gastos financieros Capítulo VI.—Inversiones reales	6.250,00 100,00 15.000,00
Total presupuesto de gastos	21.350,00
m 1111 15 1	

Truchillas, 15 de septiembre de 2006.–El Presidente (ilegible)

REGUERAS DE ARRIBA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

EJERCICIO 2006

PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

	Euros
Capítulo IIITasas y otros ingresos	600,00
Capítulo V.–Ingresos patrimoniales	10.475,00
Capítulo VIITransferencias de capital	28.775,00
* Total presupuesto de ingresos	39.850,00

GASTOS

	Euros
Capítulo IGastos de personal	300,00
Capítulo IIGastos en bienes ctes. y servicios	23.150,00
Capítulo IIIGastos financieros	100,00
Capítulo VIInversiones reales	16.300,00
Total presupuesto de gastos	39.850,00

Regueras de Arriba, 15 de septiembre de 2006.-El Presidente (ilegible). 7801

TORNEROS DE JAMUZ

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

EJERCICIO 2006 PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

	Euros
Capítulo IIITasas y otros ingresos	1.800,00
Capítulo VIngresos patrimoniales	28.700,00
Capítulo VIITransferencias de capital	47.500,20
Total presupuesto de ingresos	78,000.00
GASTOS	
Capítulo IIGastos en bienes ctes. y servicios	33.375,00
Capítulo IIIGastos financieros	150,00
Capítulo VIInversiones reales	44.475,00
Total presupuesto de gastos	78.000,00

Torneros de Jamuz, 15 de septiembre de 2006.-El Presidente (ilegible). 7802

MORLA DE LA VALDERÍA

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

EJERCICIO 2006 PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

	Euros
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos capítulo V.—Ingresos patrimoniales	375,00 13.130,00
Total presupuesto de ingresos	13.505,00
GASTOS	
	Euros
Capítulo II.—Gastos en bienes ctes.y servicios Capítulo III.—Gastos financieros Capítulo VI.—Inversiones reales	5.475,00 40,00 7.990,00
Total presupuesto de gastos	13.505,00

Morla de la Valdería, 15 de septiembre de 2006.–El Presidente (ilegible). 7803

VALDAVIDO

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2006, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

EJERCICIO 2006 PRESUPUESTO GENERAL INGRESOS

	Euros
Capítulo IIITasas y otros ingresos Capítulo VIngresos patrimoniales	1.400,00 14.075,00
Total presupuesto de ingresos	15.475,00
GASTOS	
Capítulo II.—Gastos en bienes ctes. y servicios Capítulo III.—Gastos financieros Capítulo VI.—Inversiones reales	10,035,00 50,00 5.390,00
Total presupuesto de gastos	15.475,00

Valdavido, 15 de septiembre de 2006.-El Presidente (ilegible). 7804

VILLIBAÑE

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de Ordenanza Reguladora de la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio en la localidad de Villibañe adoptado por la Junta Vecinal de Villibañe, en sesión de fecha 18 de marzo de 2006, y sometido a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio y publicándose el texto íntegro del acuerdo provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 101, de fecha 29 de mayo de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declara el mismo elevado automáticamente a definitivo.

Contra los acuerdos a que se refiere esta publicación, que pone fin a la vía administrativa según lo establece en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, dentro de los dos meses siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime oportuno ejercitar.

Villibañe, 20 de septiembre de 2006.–La Alcaldesa Pedánea, María Ángela Casado Morán. 7787

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Medio Ambiente

I^a SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBRANTES, EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 2007

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 177, de fecha 15 de septiembre de 2006, de la relación de Pastos sobrantes y Puertos Pirenaicos en Montes de U.P. para ser aprovechados durante el año 2007, debe efectuarse la siguiente corrección:

Anular los puertos pirenaicos:

Monte 144, término municipal de Cabrillanes, pertenencia de La Cueta de Babia, paraje "Ladredas y Vegarredonda", para 812 cabezas de lanares; 4 caballares y 30 cabríos, superficie 550 ha, número de años 5, número de meses 5, local de subasta: Casa Concejo de La Cueta, fecha de subasta: 25 de octubre de 2006, hora de subasta; 10.00 horas, tasación: 3.110,24 euros.

Monte 144, término municipal de Cabrillanes, pertenencia de La Cueta de Babia, paraje "Rañadoiro y Rebezo", para 828 cabezas de lanares; 4 caballares y 30 cabríos, superficie 550 ha, número de años 5, número de meses 5, local de subasta: Casa Concejo de La Cueta, fecha de subasta: 25 de octubre de 2006, hora de subasta; 10.00 horas, tasación: 3.110.24 euros.

Modificar en la relación de pastos sobrantes y puertos pirenaicos, en el Monte 422, pertenencia de Valverde de la Sierra, en la tasación, en lugar de 4.005 euros, ha de poner 10.320 euros.

Modificar en la relación de pastos sobrantes y puertos pirenaicos, en el Monte 539, pertenencia de Lois, paraje "Bioba", para hacer constar en observaciones que se permite el cambio para ganado caballar.

Lo que se hace público, para conocimiento de todos los interesados.

El Delegado Territorial, Eduardo Fernández García.

764 16,80 euros

* * *

Resolución de 14 de septiembre de 2006, de la Delegación Territorial en Léon de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de los aprovechamientos de madera de pino, roble y chopo, en pie, que se indican, por procedimiento abierto por subasta.

- 1.- Entidad adjudicataria.
- a) Organismo: Consejería Medio Ambiente, Delegación de la Junta de Castilla y León en León. Excepto el lote del monte de U.P. nº 117 que será adjudicado por el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna (según se detalla en el Anexo I).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.
 - c) Nº de expediente: cada expediente se identifica por el nº del monte y lote en el anexo III adjunto.
 - 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: enajenación de aprovechamientos forestales de madera en pie.
 - b) División por lotes y número: Según anexo III adjunto.
 - c) Lugar de ejecución: Según anexo III adjunto, dentro de la provincia de León
 - d) Plazo de ejecución: Según anexo III adjunto.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: subasta.
 - 4.- Tasación base de licitación.

Tasaciones base totales según anexo III adjunto.

5.- Garantías

Provisional: el 2% de la tasación base de licitación, en cada lote.

- 6.- Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Unidad'de Ordenación y Mejora.
- b) Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n, planta 5.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 29 61 81.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las 14.00 horas del día 2 de noviembre de 2006.
- 7.- Requisitos específicos de la empresa rematante.
- a) Documento de Calificación Empresarial: Sectores de "explotaciones forestales" o de "aserrío de madera en rollo".
- 8.- Presentación de las proposiciones.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del día 2 de noviembre de 2006.
- b) Documentación a presentar:
- 1. Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se establece en el Anexo II. El otro, sobre "B", la restante documentación; en su interior se hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente, así como el nombre del licitador, su NIF y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en idioma castellano o traducidos por traductor jurado.
 - 2. La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:
- a) Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 del T.R.L.C.A.P., y, en su caso, documentos acreditativos de la representación de quien actúe en nombre del licitador.

La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará en la forma establecida en el artículo 15.2. del T.R.L.C.A.P. Para los empresarios españoles individuales será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo nº 1 del R.G.L.C.A.P., en función de los diferentes contratos. La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará en la forma establecida en el artículo 10 del R.G.L.C.A.P.

Se presentará, en su caso, poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, así como copia de su Documento Nacional de Identidad.

- Si la empresa fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto, no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- b) El alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
 - c) Justificante de haber constituido la garantía provisional.
 - d) Declaración responsable que comprenda los siguientes extremos:
- No estar incurso el empresario en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del T.R.L.C.A.P. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Ello sin perjuicio de la obligación del licitador que vaya a resultar adjudicatario en cuanto a su acreditación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79.2.b) del T.R.L.C.A.P.
- No existir deudas de naturaleza tributaria con la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Decreto 132/1996, de 16 de mayo, de la Junta de Castilla y León).
- No estar incursa la persona física o los administradores de la persona jurídica en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad.
- e) Cuando empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, concurran a una misma licitación, deberán presentar la correspondiente declaración, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 del R.G.L.C.A.P. Si no concurriera dicha circunstancia, se presentará declaración haciéndolo constar expresamente.
- f) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de febrero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, los licitadores están dispensados de presentar la documentación que haya sido inscrita en el Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre debidamente actualizada. A estos efectos, se presentará en el SOBRE Nº B, la correspondiente certificación del registro de licitadores, expedida a solicitud del interesado en virtud de la regulación establecida en el artículo 10 de la mencionada norma.

En este caso, además, se deberá indicar el nombre y apellidos y copia del DNI de la persona que haya firmado la proposición económica.

- g) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de marzo de 1981 (BOE de 8 de abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y/o de "aserrío de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo.
- 3.- El modelo de proposición será el que se indica en el Anexo I, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajuste a él. También podrán rechazarse las proposiciones si en ellas se ofreciesen cantidades por tonelada, estéreo o metro cúbico unitarios; debiendo, en todo caso, realizarse la oferta por la totalidad del lote correspondiente.
- c) Lugar de presentación: Para participar en la subasta el licitador deberá presentar las proposiciones citadas en el Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, Avda. Peregrinos, s/n. planta baja, 24071 León, o en las oficinas de correos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El licitador también podrá enviar los sobres citados para participar por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio. En este caso el licitador justificará el día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará al Servicio Territorial de Medio Ambienta de León la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegramas en el mismo día de su presentación en correos. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación día y hora) no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

- 9.- Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n. Planta 5ª.
- c) Localidad: León.
- d) Fecha: El día 15 de noviembre de 2006.
- e) Hora: A las 12.00 horas.
- 10.- Otras informaciones.
- Sobre el precio de adjudicación se cargará, en concepto de IVA, el porcentaje correspondiente según la legislación vigente.
- Serán por cuenta del adjudicatario las tasas que se detallan en los Pliegos de Condiciones Particulares respectivos.
- 11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta de los adjudicatarios.

El Delegado Territorial, Eduardo Fernández García.

ANEXO I

MODIFICACIONES DEL ANUNCIO PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR SUBASTA DEL LOTE ÚNICO DEL MONTE DE U.P. Nº 117, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE LUNA

En el apartado l.a, en cuanto a la entidad adjudicataria, es el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna (León).

En el apartado 6, en cuanto a obtención de documentación e información, aparte de obtenerla en la Unidad de Ordenación y Mejora de León, también se podrá obtener en el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna (León).

En el apartado 8.a, en cuanto a la fecha límite de presentación de proposiciones, será hasta las 14.00 horas del día 2 de noviembre de 2006. En el apartado 8.c, en cuanto al lugar de presentación de las proposiciones, será en el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, con domicilio en C/ Escuelas, nº 17, de Boñar, 24850 de León.

En el apartado 9, en cuanto a la apertura de ofertas, será en el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, con domicilio en C/ Escuelas, nº 17, de Barrios de Luna (León), el día 16 de noviembre de 2006 a las 12 horas.

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don mayor de edad, domiciliado/a en provincia de, con DNI, expedido en, con fecha actuando en su propio nombre o en nombre y representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de, nº, de fecha para la enajenación de madera del lote nº, del monte nº, sito en el término municipal de, provincia de, acepta el Pliego de condiciones por el se rigen la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) euros, por la totalidad del lote citado.

Lugar, fecha y firma

RELACIÓN LOTES DE MADERA

Lotes	Sec. Terr.	Nº monte	UP/LD	Pertenencia	Término municipal	Especie	Motivo	На	N° pies	Volumen / peso	Unidad	Precio Ud. (euros)	Tasacion (euros)	Fianza Prov. (euros)	Cosa cierta	Liquidacion	Plazo	Observ.
Único		3268078	CV	Carracedo del Monasterio	Carracedelo	Chopo	Corta a hecho	_	1054	1.221,36	m³	42,00	51,297,12	1.025,94	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura	10 meses	
Unico	R.N.	2427509	CV	Ignacia Arroyo	San Millán de los Caballero	s Chopo	Corta a hecho	-	698	577,33	m ^s	45,00	25,979,85	519,60	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura		
Unico	R.N.	3488041	CC	Junta de Castilla y León	Fresno de la Vega	Chopo	Corta a hecho	-	195	108,50	m³	26,00	2.821,00	56,42	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura		
Unico	R.N.	3488109	CC	Junta de Castilla y León	Villanueva de Las Manzana	s Chopo	Corta a hecho	-	2927	2.275,82	m ³	23,70	53,936,93	1.078,74	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura		
Único	R.N.	3268180	CV	Llamas de la Ribera	Llamas de la Ribera	Chopo	Corta a hecho	_	2034	1.105,21	m³	27,00	29.840,67	596.81	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura		
Único	R.N.	3268053	CV	Santalla	Priaranza del Bierzo	Chopo	Corta a hecho	_	1714	1.923,86	m ³	37,00	71.182,82	1.423,66	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura		
Unico	R.N.	3258095	CV	Santibáñez de Ordás	Santa María de Ordás	Chopo	Corta a hecho	-	347	223,44	m³	20,00	4,468,80	89,38	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura		
1	R.N.	3268039	CV	Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	Chopo	Corta a hecho	_	2113	1.645,97	m³-	37,00	60.900,89	1.218,02	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura		
2	R.N.	3268039	CV	Valencia de Don Juan	Valencia de Don Juan	Chopo	Corta a hecho	-	1597	1.540,86	m³	40,00	61.634,40	1.232,69	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura		
Unico	R.N.	3258093	CV	Villarrodrigo	Santa María de Ordás	Chopo	Corta a hecho	_	933	265,08	m³	13,00	3,446,04	68.92	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura		
Unico	5	6	LD	Quintanilla del Monte	Benavides de Órbigo	Ppr, Ps	Clara	8,4	-	210,00	TM	12,00	2.520.00	50.40	Demarcación y pliego	Liquidación final		[1]
Único	5	12	UP	J.V.Villaviciosa de la Ribera	Llamas de la Ribera	Ppr, Pn, Ps	Clara-clara Alta selectiva	20,5	-	513,00	TM	10,00	5.130,00	102,60	Demarcación y pliego	Liquidación final		
Unico	5	14	UP	Ayto. Quintana del Castillo	Quintana del Castillo	Ps, Pn	Clara selectiva	153,1	-	4.354,00	TM	6,00	26.124.00	522,48	Demarcación y pliego	Liquidación final	36 meses	111
Único	5	22	UP	Villarmeriel	Quintana del Castillo	Ps, Ppr	Clara selectiva	30		900,00	TM	12,00	10.800,00	216,00	Demarcación y pliego	Liquidación final		(1)
Unico	5	23	UP	Ferreras y Morriondo	Quintana del Castillo	Ppr	Clara	20	_	500,00	TM	10,00	5.000.00	100,00	Demarcación y pliego	Liquidación final		[1]
Unico	6	53	UP	Jv. Manzaneda de Cabrera	Truchas	Ps	Clara	28,90	_	1.129,00	TM	5,00	5.645.00	112,90	Demarcación y pliego	Liquidación final		[1]
Unico	6	61	UP	Truchas	Truchas	Ps	Clara	97,30	-	3.655,00	TM	5,00	18.275,00	365,50	Demarcación y pliego	Liquidación final		[1]
Unico	6	65	UP	Brañuelas y Villagatón	Villagatón	Ps	Clara	5,5	_	185,00	TM	9,00	1.665,00	33,30	Demarcación y pliego	Liquidación final		[1]
Unico	5	117	UP	Ayto. Los Barrios de Luna	Los Barrios de Luna	Qpa	Clara mixta	14,78	-	300,00	TM	3,00	900,00	00.81	Demarcación y pliego	Liquidación final		[2]
Unico	5	251		J.J.V.V. Quintanilla, Bobia, Amío, y otros	Soto y Amío	Ps.	Clara selectiva	70	-	2.450,00	TM	6,00	14.700,00	294,00	Demarcación y pliego	Liquidación final		[1]
Unico	2	422	UP	J.V. Valverde de la Sierra	Boca de Huérgano	Ps	Clara	-	2802	1.155,70	m³	12,00	13.868,40	277,37	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura	12 meses	[1]
Unico	3	430	LD	Castrillo, Velilla y Mozos	Villazanzo de Valderaduey	Ps, Pn	Clara mixta	69,30	-	3.885,00	Tm	13,50	52,447,50	1.048.95	Demarcación y pliego	Liquidación final		121
Unico	2	548	UP	Morgovejo	Valderrueda	Ps	Clara mixta	91,00	_	2.961,00	Tm	2,00	5.922.00	118,44	Demarcación y pliego	Liquidación final		
Único	3	586		J.V. Canalejas y Calaveras de Abajo	Almanza	Ps, Pn	Clara mixta	48,00	-	1.680,00	Tm	12,00	20.160,00	403,20	Demarcación y pliego	Liquidación final		
Único	2	617	UP	Ayto, de Boñar	Boñar	Ps	Clara selectiva	25,60	_	1.894,00	m³	6.00	11,364,00	227,28	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura	17 meses	
Unico	2	656	UP	Sobrepeña	La Ercina	Ppr	Corta a hecho	1,50	-	200,00	m³	7,00	1,400,00	28,00	Demarcación y pliego	Riesgo y ventura		
Único	3	934	UP	Junta de Castilla y León	Cea	P. pinaster	Corta a hecho	11,00	2	1.500,00	Tm	24.00	36,000.00	720.00	41 6	Liquidación final		

Observaciones:

- (1) Pliego con alguna característica no habitual.
- (2) La presentación de plicas y la subasta se realizará en el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.
- m³ = metros cúbicos, TM = toneladas, Ha = superficie en hectáreas.

7631

197,60 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PROPUESTA
	Fernando Ambrinos Santillana	C/ Vía Miravalles, nº 12.2º Dcha. Ponferrada	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación droga.
	Eduardo Santos González Magadan	C/ Campoamor, nº 4-5º Dcha. Oviedo (Asturias)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación droga.
	Enrique García Jiménez	C/ Peña Ercina, nº 15-1º D León.	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	150,00 € e incautación arma.

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto.

León, 8 de septiembre de 2006.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

7448

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Administración 24/01

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

Trabajador	Naf	Resolución	F. resolución	F. efectos	Localidad
Cristina Oveja Sandoval	2410032432-17	Alta	03-04-06	01-04-2006	León
Carlos Izquierdo González	2400418861-93	Baja	17-05-06	31-05-2006	Villamanín
Andre Maxwel Hunt	2400522263-93	Baja	05-06-06	31-05-06	León
Margarita Haro Blázquez	4800691993-54	Baja	12-06-06	31-05-06	León
María Isabel Cid García	2400409172-07	Baja	17-07-06	30-06-06	León
María de la O Delgado Blanco	2410003878-78	Baja	13-07-06	30-06-06	León
Justo Fernández García	2410096667-38	Baja de Oficio	07-08-06	31-07-06	León —
Diego Dávila González	2410012902-81	Variación Datos	28-04-06	01-04-06	León
Mohamad Mustafa Suliemanz	2410086250-00	Variación Datos	19-05-06	01-10-05	León
Carlos Alberto Álvarez Amo	2400596871-11	Variación de Datos	21-07-06	01-07-06	San Andrés del Rabanedo

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 30 de agosto de 2006.-El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, P.D., la Jefa de Negociado, Mª Teresa Martínez Trancón.

7186

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 h) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (*BOE* núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	alor catastral medio padrón 2006 (1)	Valor catastral medio padrón 2007 (2)	Cociente (1)/(2)
Gradefes	5.099,70	11.568,89	0.44
La Robla	17.606,95	24.887,28	0.70
Sta. Colomba de Curueño	0 7.870,73	15.578,46	0,50
Valdepolo	8.300,59	19.531,81	0,42
Vega de Infanzones	7.855,33	15.086,34	0.52

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en la calle Ramiro Valbuena nº 2, desde el día 17 de octubre de 2006 hasta el 3 de noviembre de 2006, en horario de 9,00 a-14.00 horas.

León, 9 de octubre de 2006.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

8032 35.20 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

NOTIFICACIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.5 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

Con fecha 4 de julio de 2006 el Sr. Comisario de Aguas, por delegación del Sr. Presidente, de la Confederación Hidrográfica del Duero, ha dictado la presente Resolución.

Resolución de caducidad del expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Órbigo en término municipal de Bustillo del Páramo, con destino a usos industriales del que es titular Hilaturas Coralt Pérez SA (Expte LE-169).

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente de extinción de derecho de un aprovechamiento de aguas del río Órbigo, en término municipal de Bustillo del Páramo (León), con destino a usos industriales del que es titular Hilaturas Coralt Pérez SA.

Hechos

Realizada visita de reconocimiento del aprovechamiento reseñado, por personal de esta Confederación Hidrográfica del Duero se comprobó que el aprovechamiento está en desuso desde hace más de siete años de forma continuada.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 17 de marzo de 2003, se dispuso la iniciación de expediente de extinción del derecho a la concesión de que se trata. Conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al no haber sido posible su notificación, se notifica al titular mediante edictos y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Fundamentos de derecho

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por haber permanecido sin explotar durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, debe procederse a declarar por esta Confederación Hidrográfica del Duero la

caducidad del procedimiento ordenándose el archivo de las actuaciones, por vencimiento del plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución del procedimiento (18 meses desde el acuerdo de iniciación).

No obstante, de acuerdo con el artículo 92 de la LRJPAC, la caducidad del procedimiento por sí sola no producirá la prescripción de las acciones de la Administración, pudiendo en su caso iniciarse nuevamente procedimiento de extinción de oficio o a instancia de parte.

El Sr. Comisario de Aguas, por delegación del Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, ha resuelto:

Declarar la caducidad del procedimiento por transcurso del plazo máximo señalado para resolver y ordenar el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que pueda iniciarse un nuevo procedimiento.

De esta Resolución que se dicta se da traslado al titular del aprovechamiento y demás interesados en el mismo.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (BOE del 24), por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE de 19), de adaptación a la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14), la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra ella pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, pudiendo también entablar, previamente, recurso de reposición ante este organismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, y que podrá presentar en los lugares previstos en la ci-

El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, P.A. la Comisaria Adjunta, Rosa Huertas González.

6159

56,00 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07608.

C-28-06.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua. Peticionario: Pizarras Gonta SA.

NIF nº: A 32007999.

Domicilio: O Trigal Sobradelo de Valdeorras 32337 - Carballeda de Valdeorras (Ourense).

Nombre del río o corriente: Manantial.

Caudal solicitado: 0,70 l/seg.

Punto de emplazamiento: Parajes "El Cabezo" "Los Cabildos" La Baña.

Termino municipal y provincia: Encinedo (León).

Destino: Uso industrial (elaboración de pizarra).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza en el propio manantial y se construye un abrevadero captando el agua sobrante para uso industrial y sanitario.

La tubería de conducción es de polietileno de 50 mm de diámetro y tiene una longitud de 2.300 metros hasta el depósito regulador de hormigón de 250 m³ de capacidad desde donde se reparte para los diferentes usos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

7443

20,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

8835K

NIG: 24089 1 0013358/2005.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 29/2006.

Sobre: Otras materias. De: Fimestic Expansión SA.

Procuradora: Susana Belinchón García. Contra: Leonardo Arturo Fernández Carbajo.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento arriba indicado, se ha decretado el embargo sobre el sueldo y demás emolumentos, así como indemnización por despido en su caso, que el ejecutado Leonardo Arturo Fernández Carbajo con DNI 9751462 perciba al prestar servicios para esa entidad, en cuantía suficiente hasta cubrir las sumas reclamadas y que son las siguientes: 1.743,28 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 522 euros fijados para intereses y costas de la ejecución.

Por lo tanto deberá retener e ingresar periódicamente en cuanto al sueldo no en cuanto a la indemnización, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, número 2122000005002906 hasta alcanzar el importe de aquellas cantidades.

Dicha retención deberá efectuarse a partir el primer pago a contar desde la recepción de la presente orden.

Para efectuar la retención, deberá tener en cuenta los datos expresados en el artículo 607 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, que a continuación se indican:

- Es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional.
- 2.- Los salarios, sueldos, jornales, retribuciones o pensiones que sean superiores al salario mínimo interprofesional se embargarán conforme a esta escala:
- 1°.- Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga el importe del doble del salario mínimo interprofesional, el 30%.
- 2°.- Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un tercer salario mínimo interprofesional, el 50%.
- 3°.- Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un cuarto salario mínimo interprofesional, el 60%.
- 4°.- Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un quinto salario mínimo interprofesional, el 75%.
- 5°.- Para cualquier cantidad que exceda de la anterior cuantía, el 90%.

Si los salarios, sueldos, pensiones o retribuciones estuvieran gravados con descuentos permanentes o transitorios de carácter público, en razón de la legislación fiscal, tributaria o de seguridad social, la cantidad líquida que percibiera el ejecutado, deducidos estos, será la que sirva de tipo para regular el embargo.

En León, a 20 de febrero de 2006.-El Secretario (ilegible).

5764

48,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

13600

NIG: 24089 1 0009125/2006.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del tracto 888/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Marta García Lorenzana.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra:

Procurador/a:

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 888/2006, a instancia de Marta García Lorenzana, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Rústica, parcela 129 del polígono 1 del plano general; terreno dedicado a regadía al sitio de La Cruz del Ayuntamiento de Villaquejida, que linda: Norte con la nº 128 de Santiago Cadenas Andrés; Sur con acequia; Este con desagüe que la separa del camino por donde tiene salida y la nº 128 citada; y Oeste con acequia: Tiene una extensión superficial de once áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1372, libro 33, folio 195, finca 6259.

2.- Rústica, parcela 11 del polígono 7 del plano general; terreno dedicado a secano al sitio de Tierras del Camino de los Aceiteros, Ayuntamiento de Villaquejida, que linda: Norte con camino; Sur con desagüe, Este con la nº 12 de Rosario Rodríguez Aguado; Oeste con la nº 10 de Pilar Peral Cadenas y hermanos. Tiene una superficie de una hectárea y sesenta y nueve áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1411, libro 37, folio 26, finca 7081.

3.- Rústica, antes dedicada a majada sita en el término municipal de Villaquejida, al camino del Molino, con una superficie de cuatro áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Julián de León; Este, Herederos de José Huerga; y Oeste, Aquilino Huerga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 25 de septiembre de 2006.—El/la Secretario/a (ilegible).

7860

NÚMERO SIETE DE LEÓN

4741K

NIG: 24089 1 0005821/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 640/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Sabadell SA

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Severino Casado San Millán.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 640/2006 a instancia de Banco de Sabadell SA contra Severino Casado San Millán, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca rústica de secano al sitio La Jana de Chozas de Abajo, finca 129 del polígono 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos al tomo 2271, libro 35, folio 22, finca número 4.655, valorada a efectos de subasta en 1.553,42 euros

Finca rústica de secano al sitio La Jana en término municipal de Chozas de Abajo, finca 130 del polígono 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León al tomo 2271, libro 35, folio 23, finca 4.656, valorada a efectos de subasta en 4.854,58 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 23 de noviembre de 2006, a las 10.30.

Condiciones de la subasta:

- 1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
- 1°.-Identificarse de forma suficiente.
- 2°.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3°.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 2135000005064006 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a-los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
- 3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
- 4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- 5.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.
- 6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.
- 7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación del señalamiento de la subasta a los deudores para el supuesto de no ser posible su notificación personal.

En León, a 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

7875

52,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

5016K

NIG: 24115 1 0500725/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 228/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Sigfredo Barrio Campelo, Enedina Pintor Salvadores.

Procurador: Manuel Astorgano de la Puente, Manuel Astorgano de la Puente.

Contra: Sociedad Agraria de Transformación número 7257, Hermanos Fab.

Procuradora: Josefa Julia Barrio Mato.

EDICTO

Doña María Ángeles Arias Meneses, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 228/2003 a instancia de Sigfredo Barrio Campelo, Enedina Pintor Salvadores contra Sociedad Agraria de Transformación número 7257, Hermanos Faba, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Nave industrial de planta baja, destinada a la ubicación de cámaras de atmósfera controlada para la conservación de frutas, con una superficie construida de 478 m², con unas dimensiones exteriores de 31,2 m de largo por 15,30 m de ancho, y 5,50 m de alto, tiene dos alturas, ubicándose en la baja las cámaras con su maquinaria y en la alta locales destinados a oficinas, sala de juntas, vestuarios, aseos y almacén de cajas.

El muro de cerramiento de fachadas es de bloques de hormigón, siendo su cubierta a dos aguas y el material de cubrición de placas de uralita.

Linda por todos sus aires con el resto de la finca no edificado.

Vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas: planta baja, se destina a almacén-garaje con una superficie útil de 163,75 m².

La planta primera se destina a vivienda con una superficie útil total de 167 m² que se distribuye en: terraza, tres dormitorios, cocina, salita, salón, cuarto de baño, cuarto de servicio, hall de entrada y pasillos.

Y la planta segunda, que se destina a oficinas, con una superficie útil de 97,75 m².

Esta edificación linda también por todos sus aires con el resto de la finca no edificado.

Dichas edificaciones se encuentran construidas sobre la siguiente finca rústica:

Prado de secano, en el término municipal de Carracedelo (León), jurisdicción de Carracedo del Monasterio y sitio de "Manan", de una extensión superficial aproximada de 21 áreas o 2.100 m². Linda: al Norte, con más propiedad de Antonio Faba Valcarce; y el Oeste, herederos de Emilio Valcarce.

Referencia catastral: Es la parcela nº 452 del polígono 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1093, libro 63 de Carracedelo, folio 93, finca nº 9.545, inscripción 2ª.

Valoración a efectos de subasta: 574.864,08 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, el día 14 de diciembre de 2006 a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

- 1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
- 1°.-Identificarse de forma suficiente.
- 2° .-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3°.-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n° 21590000060228/03, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
- 2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
- 3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
- 4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 LEC.
- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

- 6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.
- 7.- Que por este Juzgado se ha declarado que el/los ocupante/s del inmueble que se subasta, distinto/s del ejecutado, no tienen derecho a permanecer en el mismo, una vez enajenado.
- 8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.
- 9.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arias Meneses.

7865

82,40 euros

Juzgados de lo Social Número uno de León

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 734/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Esmeralda Zapico Reguera contra la empresa Área de Servicio Camino de Santiago SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 21 de noviembre de 2006 a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Área de Servicio Camino de Santiago SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7882

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 722/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Agustín Jesús Sutil Alonso, Emilio

Antonio García Alfayate, Francisco Domingo Turiel Núñez, Julio Rivero de la Hera, Alfredo Fernández Viejo, Leoncio Ramírez Valenzuela, Santiago Delgado Ayer, Víctor Turiel Núñez, Joaquín González Tascón, Francisco Roales Romano contra la empresa Josefa Croques Vázquez, Río Bernesga Promociones SL, Pisorama SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas, y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el día 21 de noviembre a las 11.15 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes.

Al otrosí como se interesa.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Josefa Croques Vázquez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7881

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 712/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Nevado Morgado, María del Camino Gago Marcos, Juan Carlos Zapatero García, José Santiago Fuertes García, Héctor Arias Abella, María del Carmen Alonso Rodríguez, Jesús Sabino Fernández Suárez, Roberto Coque San Martín contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte SA, Cocanor SA y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª la Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 25 de septiembre de 2006.

Dada cuenta del escrito presentado que se une a los autos, se tiene por ampliada la demanda contra la empresa Cocanor SA, haciéndole saber a dicha empresa que la fecha señalada para juicio es el día 14 de noviembre a las 12.15 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cocanor SA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7904

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002234/2006.

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 732/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADO: DULCE DUENDE PANADERÍA SL.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Vanesa Rodríguez Alcalá contra Dulce Duende Panadería SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 732/2006, se ha acordado citar a Dulce Duende Panadería SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 2007 a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Dulce Duende Panadería SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 26 de septiembre de 2006.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 7883

* * *

NIG: 24089 4 0002338/2006.

07410.

N° AUTOS: DEMANDA 767/2006.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES LEONESAS VIVICAR SL.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hicham Bovibriden contra Construcciones Leonesas Vivicar SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 767/2006, se ha acordado citar a Construcciones Leonesas Vivicar SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero de 2007 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Leonesas Vivicar SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100490/2006.

07410.

N° AUTOS: DEMANDA 472/2006.

MATERIA: ORDINARIO

DEMANDANTE: VÍCTOR MANUEL CORREIA GATINHO. DEMANDADO/S: EXCAVACIONES DOMÍNGUEZ SL, FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Víctor Manuel Correia Gatinho contra Excavaciones Domínguez SL, Fiate Mutua de Seguros y Reaseguros, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 472/2006 se ha acordado citar a Excavaciones Domínguez SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre a las 10.55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, citándose igualmente al representante legal de la citada demandada a fin de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, artículo 91.2 de la LPL.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Excavaciones Domínguez SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 28 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 7953

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 122/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Morán del Valle contra la empresa Construcciones Morán del Valle SL y don José Antonio Morán del Valle, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 26 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las c/c de las partes ejecutadas don José Antonio Morán del Valle y Construcciones Morán del Valle SL, que más abajo se relacionarán, así como de los saldos acreedores existentes en dichas cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Las cuentas corrientes embargadas son las siguientes:

- a) de don José Antonio Morán del Valle:
- -0081.5550.94.0006099822, del Banco de Sabadell SA
- -2096.0009.94.3065007600, y
- -2096.0009.92.3677650400, ambas de Caja España de Inversiones
- b) de Construcciones Morán del Valle:
- -0072.0636.19.0000100535, del Banco Pastor SA
- -2091.0946.22.3040003172, de Caja de Ahorros de Galicia
- -2096.0009.91.3065233330
- -2096.0009.98.3094345330
- -2096.0009.93.2009219104, las tres de Caja España de Inversiones

-2038.9413.97.6000080550, de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

-0082.5910.57.0600027480, del Banco de Castilla SA; y

-0182.1560.29.0201525980, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

 A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258, y 273 de la LPL)

C) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-lº .2 del C.P.)

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3° de la LPL.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a don José A. Morán del Valle, desaparecido, a medio de edictos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1º de la LPL)."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Morán del Valle, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González. 7842

* * :

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 120/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dª Aquiles Fernando Mendes Ribeiro contra la empresa Vega Blues, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 26 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en las c/c de la parte ejecutada Vega Blues, SL, que más abajo se relacionarán así como de los saldos acreedores existentes en dichas cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Las cuentas corrientes embargadas son las siguientes:

-2096.0531.26.3233666204, de Caja España de Inversiones; y -2038.9438.61.6000091673, de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

 A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (Artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258, y 273 de la LPL).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1°.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3º de la LPL.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a la ejecutada, desaparecida, a medio de edictos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1º de la LPL)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vega Blues SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 26 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González.

NÚMERO UNO DE ZAMORA

NIG: 49275 4 0100314/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 305/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Tamara Jáñez Martín.

Demandados: Antonia Urones Arias, Sensity Sport SL, Fondo de Garantía Salarial, Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario de lo Social número uno de Zamora.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Tamara Jáñez Martín contra Antonia Urones Arias Sensity Sport SL, Fondo de Garantía Salarial, Ministerio Fiscal, en reclamación por despido, registrado con el nº 305/2006, se ha acordado citar a Antonia Urones Arias, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 2006 a las 12.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en calle Regimiento de Toledo, 39, 3º-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonia Urones Arias, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora a 28 de septiembre de 2006.-El Secretario Judicial, Ernesto Casado Rodríguez.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL ALTO DEL BIERZO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el local destinado a oficinas de esta Comunidad (plaza Interior, 4-1° B) de esta ciudad, el próximo día 19 de noviembre, a las 9.00 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente de votos, a las 10.00 de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las Juntas anteriores.
 - 2. Nombramiento de Vicepresidente de la Comunidad.
 - 3. Presupuesto de ingresos y gastos para 2007.
 - 4. Limpieza de canales, acequias, cuestiones de riego y vigilancia.
 - 5. Informes de la Presidencia.
 - 6. Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 21 de septiembre de 2006.-La Presidenta, Isabel Expósito Expósito.

7653

18.40 euros

PRESA DEL HOLGAÑO

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en las Escuelas Viejas de Niños (Casa del Pueblo), el domingo día 29 del próximo mes de octubre, a las 10.00 horas de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las 10.30 del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación si procede.
- 2°.- Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2007, que debe presentar el Sindicato.
 - 3°.- Cobro de la derrama.
 - 4°.- Renovación del Vicepresidente de la Comunidad.
 - 5°.- Renovación de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 6°.- Nombramiento de una Comisión revisora de cuentas ante las manifestaciones de algún regante donde se invierte el metálico recaudado.
 - 7° .- Informes varios.
 - 8° .- Ruegos y preguntas.

Se recuerda que la obligación es de asistir a las Asambleas; si por una causa muy justificada no se puede concurrir autorizar a otro regante.

Villaverde de la Abadía, 25 de septiembre de 2006.-El Presidente, Agapito Álvarez Fernández.

24,00 euros

PRESA EL REGUERÓN

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria de otoño, que se celebrará el día 5 de noviembre próximo en los locales del edificio de servicios múltiples, a las 11.00 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 11.30 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura del borrador acta de la sesión anterior y aprobación si procede.

Punto segundo: Dación de cuenta de las actividades de la Comunidad que constituyen la memoria semestral de la Junta de Gobierno.

Punto tercero: Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2007.

Punto cuarto: Renovación de cargos de la Junta de Gobierno.

Punto quinto: Ruegos y preguntas.

Folgoso de la Ribera, 9 de octubre de 2006.-El Presidente, Tomás Torre Vega.

8162

33,60 euros